

## FRANCISCO RUIZ PANIAGUA, AUTOR DE LOS RETABLOS COLATERALES DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE FUENTEVEJUNA

*José María TORRES PÉREZ*

En el año 1655, el maestro ensamblador Francisco Ruiz Paniagua aparece en la carta de dote de María Segovia, su primera esposa, como hijo legítimo de Diego Ruiz Paniagua y de Beatriz Pérez<sup>1</sup>.

Debió formarse en torno a los escultores más famosos de su Córdoba natal, participando del gusto y estética difundido por Alonso Matías. En 1663 otorga una escritura de poder conjuntamente con Melchor Fernández Moreno<sup>2</sup>, el más destacado escultor cordobés del momento, a quien la profesora María Ángeles Raya concede una gloria similar a la que alcanzó en la retablistica sevillana Martínez Montañés<sup>3</sup>.

El primer encargo le llega en el año 1664, cuando concierta un banco, sagrario y cornisa para el retablo mayor de la iglesia de Cañete de las Torres, de acuerdo con la traza que el mismo presenta y ajustando el precio en 3.500 reales<sup>4</sup>. Las piezas y el retablo han desaparecido. El conjunto actual es obra del escultor contemporáneo Amadeo Ruiz Olmos.

Realiza los retablos colaterales de la iglesia de Fuenteovejuna, de los que nos ocupamos en este trabajo, entre 1667 y 1671.

Concierta, en 1673, unos añadidos —que no han llegado a nuestros días— para los retablos de San Juan de Mata y San Félix de Valois del convento de la Santísima Trinidad de la Redención de Cristianos, en Córdoba. El mismo año firma el protocolo de fianza por el que Pedro de Aguilar se obliga a dorar los susodichos retablos. El 4 de mayo de 1674, mediante escritura pública, reconoce haber recibido 1.800 reales por su trabajo en ese convento<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> VALVERDE MADRID, José, *Ensayo socio-histórico de retablistas cordobeses del siglo XVIII*. Córdoba 1974. RUIZ PANIAGUA, Francisco, Documento n.º 1, pp. 231-232.

<sup>2</sup> *Ibidem*, cfr., Documento n.º 2, pp. 231-232.

<sup>3</sup> RAYA RAYA, María Ángeles, *El retablo en Córdoba durante los siglos XVII y XVIII*. Córdoba 1980, p. 102.

<sup>4</sup> VALVERDE MADRID, José, *op. cit.*, cfr., Documento n.º 3, p. 232.

<sup>5</sup> *Ibidem*, Documentos n.º 4, 5 y 7, pp. 232-235.

Cinco años más tarde, el 7 de noviembre de 1679, se compromete a hacer, en el plazo de seis meses un retablo para la capilla de San Nicolás en la catedral cordobesa, concertando el precio en 500 ducados<sup>6</sup>. Se trata de un retablo de pequeñas dimensiones, dedicado a la Virgen de Guadalupe (Lám. 1), adaptado a un arco apuntado del muro. Consta de banco, cuerpo y ático. El banco presenta dos netos y peana decorada con hojarasca. El cuerpo principal alberga un lienzo que representa a la Virgen mejicana, enmarcado por molduraje de motivos vegetales y listel de gallones. Ruiz Paniagua emplea dos semicolumnas salomónicas de seis espiras, para flanquear el registro, tal vez influenciado por el empleo que de este soporte hace Bartolomé de Mendicutia en el retablo mayor de la iglesia cordobesa de Santo Domingo de Silos, en 1675. A ambos lados del cuadro principal, separados por cartelas de carnosas hojas, se disponen dos pequeños lienzos, ennegrecidos y oscurecidos todavía más por la escasa iluminación de la capilla, que representan la historia de la aparición milagrosa de la Virgen al indio Juan Diego. Sobre el registro principal, un pequeño entablamento, decorado con ovas, soporta un frontón curvo que se enrolla en espiral en los extremos. La pintura del ático representa a *Jesús cargado con la cruz*. Se resguarda y realza el retablo con amplia moldura de frondosa hojarasca, que se ciñe al arco del muro, y se cierra en la clave mediante una cartela de voluminosas hojas.

Recibe la tercera y última paga de este trabajo para la catedral cordobesa el 13 de noviembre del año 1680<sup>7</sup>.

Con fecha 21 de abril de 1681, se compromete a hacer un retablo y sagrario para la capilla del Santo Cristo en la iglesia de Santo Domingo de Silos el Real<sup>8</sup>. Estas piezas debieron desaparecer en 1782, cuando se fusionó esta iglesia con la de El Salvador, para formar una sola parroquia, bajo las dos advocaciones, en el templo del Colegio de la Compañía de Jesús<sup>9</sup>.

En 1682, juntamente con su hijo Pedro, concierta y ajusta la yesería de la capilla de la Cofradía del Santísimo Sacramento en la iglesia de San Pedro, cobrando nueve reales de jornal por día<sup>10</sup>. La capilla actual del Santísimo Sacramento y de los Santos Mártires, muestra una decoración más barroca y tardía, que nada tiene que ver con los Ruiz Paniagua. Según refiere la profesora María Ángeles Raya fue construida entre los años 1740 y 1768, concertándose los trabajos en yeso con el maestro Juan del Río en 1750 y el retablo con Alonso Gómez Sandoval en 1760<sup>11</sup>. Valverde Madrid piensa que las yeserías contratadas por los Ruiz Paniagua fueron las de la primera capilla del lado del Evangelio, entonces dedicada al Santísimo Sacramento, trasladada a mediados del siglo

<sup>6</sup> *Ibidem*, cfr., Documento n.º 6, p. 234.

<sup>7</sup> *Ibidem*, cfr., Documento n.º 8, p. 235.

<sup>8</sup> *Ibidem*, cfr., Documento n.º 9, p. 236.

<sup>9</sup> Da amplia noticia de la refundición y solemne traslado de estas parroquias, RAMÍREZ DE ARELLANO, Teodomiro: *Paseos por Córdoba o sea apuntes para su historia*. Córdoba, 1873-1877, reimpresso en 1973, pp. 383-390.

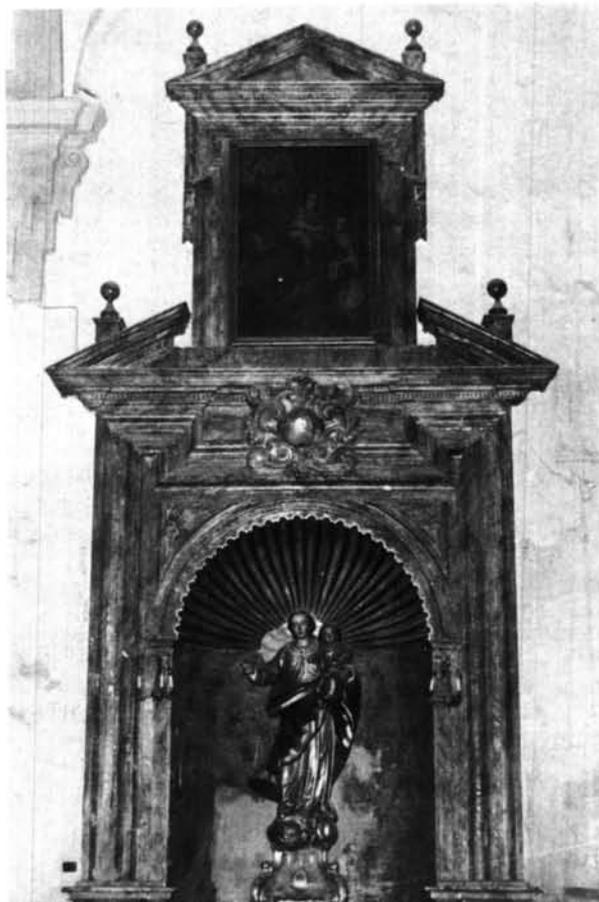
<sup>10</sup> VALVERDE MADRID, José, *op. cit.*, cfr. RUIZ PANIAGUA, Pedro, Documento n.º 3, pp. 238-239.

<sup>11</sup> RAYA RAYA, María Ángeles, «Los ángeles de la capilla de los Mártires de la parroquia de San Pedro, obras documentadas de Pedro Duque Cornejo», en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 1979, 100, p. 365 y *El retablo barroco cordobés*. Córdoba 1987, pp. 223-226.



LÁM. 1. *Retablo de Nuestra Señora de Guadalupe en la capilla de San Nicolás de la catedral de Córdoba*

LÁM. 2. *Retablos colaterales de la iglesia de San Pedro de Córdoba*



XVIII a la de los Santos Mártires<sup>12</sup>. Nosotros les atribuimos los retablos colaterales de la nave, realizados en yeso, que todavía subsisten, con imágenes de la Virgen y de San Sebastián (Lám. 2).

Son extremadamente planos, más arquitectónicos que ornamentales, lo cual es normal en la retablistica cordobesa de la segunda mitad del siglo XVII y usual en los Ruiz Paniagua. La composición arquitectónica resulta muy próxima a la de los colaterales de Fuenteovejuna, habiendo suprimido ménsulas, cartelas y hojarasca del ornato en los de Córdoba. El cuerpo principal abre nicho de medio punto, que se cierra con bóveda: avenerada en el de la Virgen y de medio cañón en el de San Sebastián. Bajo el arco de este segundo conjunto, se adosa y encaja un retablillo compuesto por pilastras y capiteles jónicos, que se corona mediante frontón decorado con dentellones. Los vanos se enmarcan por moldura acodillada en las esquinas. En las enjutas se disponen placas recortadas, adaptándose al espacio geométrico. El friso se decora con denticulós y amplia cartela en el centro. El frontón aparece partido y lleva en los extremos bolas sobre pedestales (Lám. 3). El registro del ático presenta una pintura enmarcada por moldura plana, que se quiebra en los codillos. Se corona mediante frontón, que se decora al igual que el anterior con dentellones en las molduras y bolas en los vértices.

También parece clara la intervención de Ruiz Paniagua en el pórtico de la capilla bautismal de la misma parroquia, realizado en yeso y de parecidas características estilísticas.

El 4 de septiembre de 1686, en compañía de sus hijos Pedro y Diego concierta en 6.000 reales el retablo para el altar de San Francisco Javier en la iglesia de la Compañía de Jesús de Córdoba<sup>13</sup>. El retablo, de buen porte, desarrolla sobre el basamento un gran cuerpo flanqueado por columnas de orden corintio. Se remata en ático cerrado por frontón, que soporta bolas en los extremos.

Repite este conjunto la traza del de San Ignacio, realizado en 1641 por Lope de Medina Chirinos, pero difieren —según el parecer de María Ángeles Raya— en motivos ornamentales, que ponen de manifiesto los años transcurridos entre uno y otro trabajo y el cambio estético que se había operado<sup>14</sup>. Ambos retablos están en consonancia con el arte y estética del hermano Alonso Matías, mejor conservado el de Ruiz Paniagua, pues el de Medina Chirinos fue remodelado para convertirlo en una portada de comunicación con el claustro. Pensamos que se debió aprovechar la misma mano de obra para retocar y repintar el retablo dedicado a San Francisco Javier. Ramírez de Arellano<sup>15</sup> los encontró a finales del siglo pasado en el mismo estado en que hoy podemos contemplarlos.

Tal vez procedan de estos retablos las imágenes policromadas de San Francisco Javier y a San Ignacio que se conservan en la sacristía.

María Ángeles Raya da noticia de un contrato, fechado el 27 de octubre de 1691, por el que Francisco Ruiz Paniagua y sus hijos se comprometían a realizar el segundo cuerpo y el remate del retablo mayor de la iglesia de los Carmelitas

<sup>12</sup> VALVERDE MADRID, José, *op. cit.*, p. 231.

<sup>13</sup> VALVERDE MADRID, José, *op. cit.*, cfr. Documento n.º 1, p. 237.

<sup>14</sup> RAYA RAYA, María Ángeles, *El retablo...*, *op. cit.*, pp. 38 y 47.

<sup>15</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO, Teodomiro: *Paseos...*, *op. cit.*, pp. 389-390.

Descalzos de Córdoba, siguiendo la traza de fray Juan del Santísimo Sacramento, que es relacionado por la misma profesora, en su concepción arquitectónica, con las trazas de Alonso Matías<sup>16</sup>.

El 16 de octubre de 1708, Francisco Ruiz Paniagua manifiesta en su testamento —ocho días antes de fallecer— que deja tres hijos menores de edad, habidos en su segundo matrimonio con Inés María Lavella<sup>17</sup>.

Su hijo Pedro —acaso el primogénito del matrimonio con María Segovia— había de sucederle en el taller. Colaboró con su padre y hermano en la iglesia de San Pedro y en el retablo de la Compañía, pero no deja ninguna obra personal en Córdoba porque se traslada a Sevilla en 1698. En esta ciudad dejará la mayor parte de su obra: retablos para la capilla de la Hermandad de Nuestra Señora de la Estrella (1702), retablo del Sagrario en la iglesia de San Lorenzo (1703), paso para la imagen de San Juan de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza y San Juan Evangelista (1705) en el convento de El Carmen<sup>18</sup>, retablo mayor del Convento de Santa Clara y Jesús en Estepa (1708)<sup>19</sup>, nicho y sagrario para el altar de la Inmaculada en la iglesia del Colegio de las Becas de la Compañía de Jesús (1709) y retablo mayor de la iglesia de Santa Cruz (1714)<sup>20</sup>. Trabajos en los que emplea con gran dominio la columna salomónica, valiéndose de una plástica llena de vivacidad, ajena por completo al clasicismo aprendido de su padre, quizá por el conocimiento y asimilación de las formas decorativas de Simón de Pineda en el retablo mayor de la capilla de San Onofre, por lo que Sancho Corbacho<sup>21</sup> sitúa a Pedro Ruiz Paniagua —desconociendo su procedencia cordobesa— entre sus inmediatos seguidores.

## LOS RETABLOS COLATERALES DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE FUENTEVEJUNA

### A) *Estudio histórico*

Don Francisco Erasso, en la visita que efectuó a la iglesia de Nuestra Señora del Castillo en Fuenteovejuna el año de 1666, ordenó que se hiciesen dos retablos colaterales<sup>22</sup>. Don Cristóbal García Pancha, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y obrero de la fábrica de la iglesia, en las cuentas que rinde el año 1667, dice que concertó y ajustó dichos retablos con Francisco Paniagua, escultor y ensamblador de Córdoba, en 6.000 reales. El 17 de julio del mismo año, el entallador recibió 2.000 reales correspondientes al primer plazo estipulado en el contrato<sup>23</sup>.

<sup>16</sup> RARA RAYA, María Ángeles, *El retablo...*, *op. cit.*, p. 39.

<sup>17</sup> VALVERDE MADRID, José, *op. cit.*, p. 231.

<sup>18</sup> SANCHO CORBACHO, Antonio: *Documentos para la historia del arte en Andalucía*. Sevilla 1934, t. VII, pp. 28-31.

<sup>19</sup> VALVERDE MADRID, José, *op. cit.*, p. 237.

<sup>20</sup> SANCHO CORBACHO, Antonio, *op. cit.*, pp. 31-33.

<sup>21</sup> SANCHO CORBACHO, Antonio, *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*. Madrid 1952, p. 272.

<sup>22</sup> ARCHIVO PARROQUIAL DE FUENTEVEJUNA. Cuentas de 1607-1699. Leg. 241-VIII-1, Cuentas de 1666, fol. 14 vto.

<sup>23</sup> *Ibidem*, Cuentas de 1667, fols. 16 vto-17.



LÁM. 3. *Retablo colateral de la iglesia de San Pedro de Córdoba. Detalle*

LÁM. 4. *Retablo colateral de la iglesia parroquial de Fuenteovejuna*



El mismo obrero, en la partida de descargo número 42 de las cuentas de 1670, asienta otros 2.000 reales, que entregó a Francisco Ruiz Paniagua en razón del segundo plazo del concierto<sup>24</sup>. En el año 1671, Alonso del Rincón y Leyva tasó y valoró los retablos —ya concluidos— en 8.000 reales, excediendo por tanto la cantidad estipulada en el contrato. Pero no se le pagó esa demasía, al considerar la siguiente cláusula de la escritura: *si el aprecio fuese en más de los seis mil reales no se auia de pagar y si fuese menos de los seis mill eso se auia de pagar solamente*; aun con todo, el señor visitador, por decreto de 19 de septiembre de 1671, tuvo a bien que se le entregasen 500 reales más en concepto de ayuda de costa. Francisco Ruiz Paniagua firma el recibo de finiquito el 3 de noviembre del mismo año, por la cantidad de 6.500 reales. El tasador recibió por su trabajo sólo 30<sup>25</sup>.

Las piezas del retablo fueron transportadas desde Córdoba en once mulas. El escultor, ayudado por uno de sus oficiales, las asentó en la iglesia de Fuenteovejuna. Los gastos de acarreo e instalación importaron 866 reales<sup>26</sup>.

En los mandatos de la visita del 15 de noviembre de 1671 se recoge una licencia para dorar los retablos, previo ajuste con el dorador y formalización de escritura ante escribano<sup>27</sup>.

Don Antonio Maldonado en la visita que realizó a la iglesia en 1678 concede licencias para que se haga un sagrario nuevo conforme a la disposición dada por Alonso de los Reyes, maestro ensamblador, vecino de Llerena, y para que se doren los retablos colaterales en la forma que dispuso Francisco Luis Guerra, maestro dorador, vecino también de la misma ciudad. Se autoriza el pago de 7.350 reales al dorador y de 2.100 al ensamblador, y se ordena que *traigan dos maestros del arte (para) que declaren si an cunplido con su obligazion*. Se autoriza el dorado del sagrario que habrán de concertar con Francisco Luis Guerra en 2.100 reales<sup>28</sup>.

En 1678 se hacen dos tarimas para los retablos que costaron 160 reales<sup>29</sup>. En 1699 se pagan 34 reales y 11 maravedís por dos pares de manteles para los altares colaterales<sup>30</sup>.

### B) Descripción formalística

Los retablos (Lám. 5) son idénticos en la traza, dimensiones y ornamentación, por eso los describimos al unísono como si de una sola obra se tratase.

<sup>24</sup> *Ibidem*, Cuentas de 1670, fol. 21 vto.

<sup>25</sup> *Ibidem*, Cuentas de 1671, fols. 22 vto.-23.

<sup>26</sup> *Ibidem*, Cuntas de 1671, Partida n.º 41 titulada: *gasto de la traída de los retablos y asiento de ellos*, fols. 23-24.

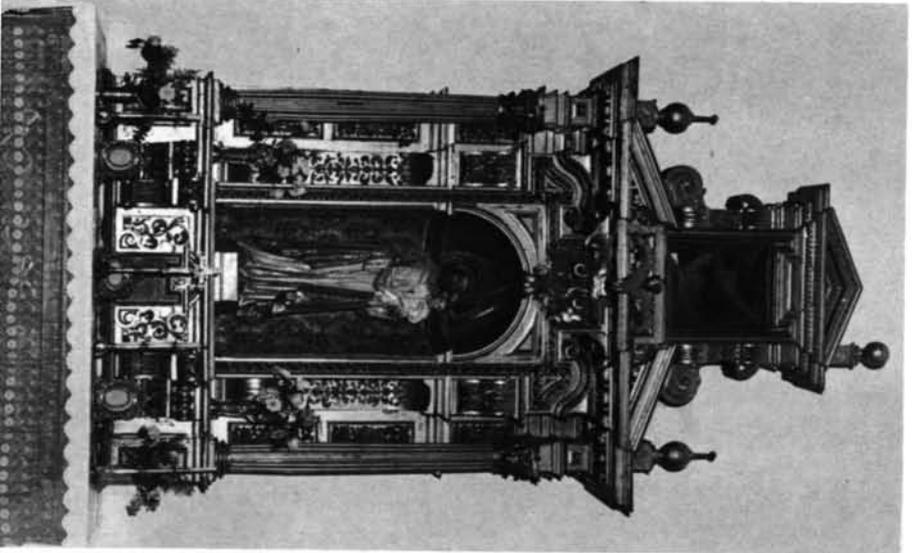
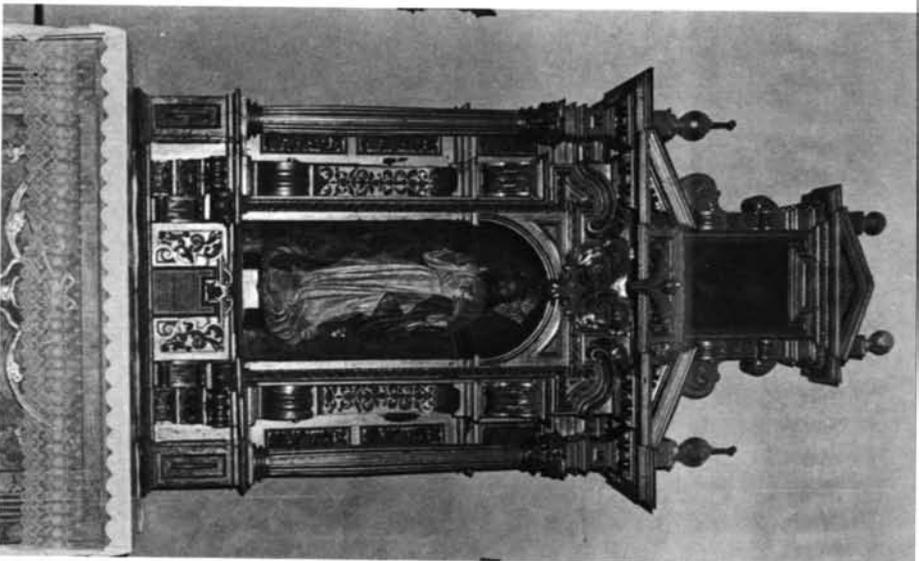
<sup>27</sup> *Ibidem*, Mandatos de la visita de 15 de noviembre de 1671, fol. 26 vto.

<sup>28</sup> *Ibidem*, Visita del licenciado don Antonio Maldonado en el año 1678, fols. 19-20 vto. El sagrario —con forma de templete— se colocó en el presbiterio en el lateral del Evangelio, lugar en el que todavía pudo verlo Rafael RAMÍREZ DE ARELLANO. Cfr., su obra manuscrita en 1903 titulada: *Inventario-catálogo histórico artístico de Córdoba*, publicada en esta ciudad el año 1983, p. 450. Todavía subsiste esta pieza aunque pintada de blanco en una capilla próxima a la de Nuestra Señora de Gracia y al retablo de San José.

<sup>29</sup> *Ibidem*, Cuentas de 1678, fol. 17 vto.

<sup>30</sup> *Ibidem*, Cuentas de 1699, fol. 15 vto.

LAM. 5. Retablos colaterales  
de la iglesia parroquial de Fuen-  
teovejuna



La mesa del altar, considerada como una pieza independiente en su ejecución y por tanto diferenciada del conjunto, sirve de apoyo al banco del retablo, que se compone por resaltos, a modo de pedestales, bajo las columnas; decorados en el frente por un estrecho encasamento, corrido por un fino listel en su eje longitudinal. En el centro del banco se abre la puerta del sagrario en la que se ha escrito la fórmula consagratoria de la misa; sobre ella un minúsculo frontón —partido en forma de ese— da relevancia a esta pequeña portezuela. A ambos lados —entre el sagrario y los pedestales— aparecen dos pares de cartelas decoradas en su parte central por pequeñas tarjas y en los extremos por molduraciones avolutadas que recuerdan modillones. Sobre el banco se levanta el cuerpo central del retablo, enmarcado por dos columnas estriadas del orden corintio, que soportan un entablamiento avanzado a su altura. El arquitrabe se compartimenta en platabandas, mientras que el friso del resalto se decora con un cojinete en punta de diamante. En el cuarto bocel la cornisa se ornamenta mediante ovas y flechas, omitiéndose los dentellones y canes representativos de este orden arquitectónico. Un frontón partido aparece —apenas insinuado— en el coronamiento de este cuerpo central. La cornisa está moldurada por medio de finos listeles y decorada en la parte inferior con flechas y ovas.

Unas agujas sobre bolas prolongan en altura el eje de las columnas, a la vez que, graciosamente, flanquean el frontón. Retoma Ruiz Paniagua este motivo decorativo del hermano jesuita Alonso Matías, que lo prodiga en la capital; más tarde difundido en la obra de Villalpando, por lo que se explica el enorme éxito que tuvo entre los entalladores cordobeses, cuando lo repiten en numerosos retablos de la región.

Un gran nicho abierto en la parte central de este cuerpo se destina para albergar escultura exenta, las imágenes que hoy cobijan. San José y Sagrado Corazón de Jesús, son actuales y de escaso mérito artístico. La hornacina se bordea por un festón de rizada ornamentación —quizá óvalos simplificados, pues no llegan a ser los *agallones* tan mencionados en los contratos de esta segunda mitad del siglo en Sevilla y Córdoba—, que se levanta en el centro y se quiebra en los extremos. La elevación central permite acoplar —a partir de la clave del arco— una airosa tarja de carnosas hojas, que se abren y prolongan en altura a modo de penachos. En las enjutas se dispone una molduración triangular con un lado curvo, siguiendo el arco. La sinuosidad de los codillos se protege mediante una pronunciada molduración curva en forma de ceja. Desde este punto y hasta el banco corren paralelos a las columnas unos machones, que en los extremos llevan molduraciones avolutadas: arriba en forma de cartela, abajo de modillón; en la parte central una concavidad lisa muestra en su frente un esgrafiado que en su dibujo riguroso y vertical, recuerda los motivos vegetales renacentistas. Detrás de los fustes se observan tres recuadros con similar ornato pictórico.

Se remata el conjunto por un ático (Lám. 4) que configura el segundo cuerpo. El frontón con sus dentellones recuerda la ventana de la Villa Caprarola trazada por Vignola, faltando en Ruiz Paniagua el rigor del módulo y proporciones. Lleva este cuerpo un lienzo: el del retablo del colateral correspondiente al Evangelio representa a la Dolorosa y el del lado de la Epístola al Ecce Homo, muy ennegrecidos y por el momento todavía anónimos. Una moldura formada por la conjun-

ción de un cuarto de bocel y media caña bordea la pintura, acodillándose en la parte superior. Se sustenta este segundo cuerpo por estribos en forma de aletones, que sirviendo de elementos sustentantes, cumplen también una función decorativa. Como adornos finales —a modo de acróteras— sobre la cornisa del frontón se hacen patentes unas bolas sobre un pequeño pedestal.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

ARCHIVO PARROQUIAL DE FUENTEVEJUNA. Cuentas de 1607-1699; Leg. 241-VIII-1

1666

Mandatos de la visita de don Francisco Eraso.

Ansimismo mando su merced proveyendo lo / concerniente al seruicio de la yglesia se / Dore el techo del sagrario y se haga dentro / de el dicho sagrario otro mas pequeno dorado en que se ponga el santhisimo para que este con mas lin/pieza y aseo. /

Yten mando su merced se hagan Dos colaterales / y se Doren segun lo pide el sitio donde se / han de poner haciendo primero los Maestros / escrituras con las condiçiones conuenientes. / (fol. 14 vto.).

1667

En virtud del Mandato de la Visita / pasada el dicho obrero concerto y ajus/to haçer en esta yglesia dos altares colaterales que se obligo hacer francisco de / Paniagua, escultor y ensamblador / veçino de la çiudad de Cordoua. En / preçio de seys mill Reales de que otor/go escritura ante Pedro de Chaues escriuano del Cauildo de esta villa / y fue condicion de la escritura / que se hauian de Dar por lo suso/dicho seys mill Reales y que despues / de acauados se hauian de apreciar y si se apreciassen en mas de los dichos / seys mill Reales la masia de ellos no se les / hauia de dar y si se apreciassen en me/nos hauia de llevar lo que montase / el dicho aprecio y asimismo fue con/diçion que al principio de dicha obra / se hauian de dar dos mill Reales y / despues de acauados ambos la restante cantidad en / cuya virtud el dicho obrero le entrego / dos mil reales de que escriuio reciuo / del dicho francisco de Paniagua su fecha / de diez y siete de julio de este presente año y a otra quenta se le hara bue/no lo que Pareçiere hauerse pagado / por quenta del susodicho. / (fols. 16 vto.-17).

1670

En el numero 42 del descargo de quenta pasada se vajaron dos mill Reales / que se auian Dado a Francisco de Paniagua / para quenta de los dos altares colate/rales que esta haciendo y por no auerse / acauado no a auido mas gasto. / (fol. 21 vto.)

1671

De las tablas que se / compraron para tapar vn / vaçio que hacian los / Retablos de los colaterales y para mejor / Disposicion. Costaron treinta Reales y nuebe de las manos. / (fol. 18 vto.).

40 / Dos retablos de / madera para alta/res colaterales / (al margen).

Como consta del numero 42 del descar/go de la quenta antes de la pasada / pareze que en virtud de mandatos / y horden que vbo se ajusto / el hazer dos retablos / de madera /

para los dos altares colaterales / con francisco de Panyagua escul/tor y ensamblador de la ciudad / de cordoua en preçio de seis mill / Reales de que se hiço escritura y / fue condicion de ella que se auian / de dar a ellos dichos seis mill Reales / y que despues de acauados se a/vian de apreciar y si el aprecio / fuese en mas de los seis mill reales / no se auia de pagar y si fuese / menos de los seis mill reales / eso le auia de pagar solamente / y otras condiciones y en dicha pasada (cuenta) / se bajaron dos mill reales / que se le dieron adelantados / conforme a la escritura / y dichos Retablos se an acauado / y para aver se auia cumplido con / las condiciones por mandato del dicho / señor Visitador se apreciaron y re/conocieron por Alonso del Rin/con y Leyva el qual declaro auer / cunplido y valer su costa ocho mill / Reales y visto dicho aprecio que dicho / señor Visitador por su decreto de diez / y nuebe de septiembre de setenta y vno mando se le diesen a dicho francisco / de Panyagua quinientos Reales de / ayuda de costa y vna vez / a mas de dichos seis mill Reales del / concierto = Y mas ttreinta Reales al / apreciador y asi en su execucion a pa/gado a dicho francisco de panyagua / quattro mill y quinientos Reales / de que exhibio diferentes Reci/uos el ultimo y finiquito / del susodicho su fecha a tres de este / mes de nouiembre y año de setenta y vno = y asi se bastan con mas / los treinta Reales que pago al apreciador y todo / monta quattro mill quinientos / y treinta Reales que valen 154.020 maravedis. / (fols. 22 vto.-23).

41 / gasto de la traída / de los Retablos / y asiento de ellos / (al margen).

Yten despues de acauados dichos Retablos en cordoba / Para ttraerlos a este uilla y po/nerlos en los altares colaterales / vino el dicho francisco de panyagua / que los hiço y vn oficial para a/sentarlos y ajustarlos y / en lo dicho y trayda y lleuada / de maestros se hiço el gasto / siguiente: /

De onze cabalgadu/ras que vinieron cargadas / con dichos retablos, las nue/be a treinta Reales cada una y / las dos a treinta y çinco reales / monto 340 reales. /

De los cajones toscos / en que vinieron para su / resguardo costaron las / tablas y hechura 150 reales. /

De la mula que trajo / el maestro francisco de panyagua / de ocho dias 42 reales. / De la costa que hiço en / la venta / 12 reales. /

De quattro fanegas de ie/sso que se compraron en / Cordoua para sentar los / retablos a ocho una, 32 reales. /

Del porte de ellas a quinze reales vna, 60 reales. /

De la comida y costa / que hiço dicho escultor y / vn ofiçial de onze dias / que duro el sentar dichos / Retablos, 80 reales. /

De dos viajes que hiço / Pedro de chaues vecino / de esta uilla a Cordoua y / ajencia en raçon de / ablar de dichos colaterales / con las personas que los / trajeron y otros gastos / pago 150 reales que Dichas partidas / suman y montan ocho/cientos y sesenta y seis Reales. / (fols. 23-24).

15 de noviembre de 1671

Mandatos de la visita del licenciado Don Francisco de Eraso.

Yten manda su merced que en allando ocasion a proposito de recibo / que con comodidad Dore los colaterales haga ajuste y / concierto con el y escritura en la forma que parezca mas conveniente. / (fol. 26 vto.).

1673

Parece que el dicho obrero compro / dos quadros para el monumento el vno de la / concepción el otro de señor san Joseph / que con los marcos dorados tubo de costo / cien Reales ambos y siete de traerlos de / Cordoua / (fol. 11).

1678

De dos tarimas para los dos altares co/laterales, clauazon y ocupazion del maestro que las hizo y madera para ellas 160 Reales / (fol. 17 vto.).

Mandatos de la visita del Sr. Ldo. Don Antonio Maldonado.

Su merced dicho Señor Bisitador Proueyendo en lo tocante / al seruizio de Dios nuestro Señor y Buen gouierno de esta Yglesia / Mando se guarden y cunplan en todo y Por todo los mandatos de Visitas / Pasadas y para en adelante los siguientes / Primeramente Por quanto auiedo Reconozido Personalmente / esta yglesia y hallado que es nezesario hazer vn sagrario al lado del altar mayor Por estar yndezente el antiguo dio / lizenzia para que se haga conforme a la disposizion Dada / Por Alonso de los Reyes maestro ensamblador vecino de Llerena y asi mismo Para que se doren los dos retablos colaterales en la forma / que se dispuso Por francisco luis guerra maestro de dorador vecino de dicha / ciudad con las condiciones esPresadas en la escriptura de obligazion / que de horden de su merced otorgaron ante Juan de Molina escriuano publico de / esta uilla y Por ello se les Pague al dicho Dorador y ensanblador / los siete mil trescientos y zinquenta Reales en que se concerto / el dorado Baxando de los tres mil y tresçientos Reales que se le / an librado a quenta en el lizenziado Juan de castillexo depositario / de ziertos marevedis de esta fabrica y al dicho maestro de ensanblador se / le paguen los dos mil y çien Reales en que a si mismo se le an / librado en dicho depositario cuya satisfazion se les de constando / Primero auer cunplido con las condiciones De sus escripturas / de obligazion y Para el conozimiento de las dichas obras se traigan dos / Maestros del arte que declaren si an cunplido con su obligazion. /

Del costo que hizieren dichos maestros se baxe a otra quenta / Con reziuos y zertificazion del Vicario Rector y beneficiado / francisco de cuenca a quien es dada comision Para que den sus libramientos / a fauor de dichos maestros sobre dicho lizenziado Juan de castillexo depo/sitario de la cantidad que se le Restare cunpliendo al conzi/erto de dichas obras y si de la vista de dichas obras despues de / acauadas Por los dichos maestros Reuisores Pareziere no auer / cunplido con la obligazion Retenga la satisfazion de lo / que se les Restare hasta que se de quenta a su Ylustrisima o a Su Merced y se determine lo que mas conbenga. Y de lo / que asi pagare el dicho depositario con dichos libramientos y / Reziuos de los maestros se le haran buenos en quenta / Yten que se entreguen a dicho lizenziado Juan de castillexo / la dicha escriptura de obligazion que otorgaron dichos maestros / en esta uilla ante dicho juan de molina y asimismo las dos escripturas De fianza / otorgadas en la dicha ciudad de llerena a los / Veinte y seis de este Presente mes y año Por ante Alonso cal/deron. La una por Pedro Rodriguez çeuallo que fio al dicho / francisco luis guerra dorador y Pintor, y la otra por anbrosio fernandez / cordonero que fio al dicho Alonso de los Reyes ensamblador, a/prouadas Por la Justicia Real de dicha ciudad de dicho dia ante dicho escriuano. Y Para / seguridad de dicho depositario el qual si fuere nezesario haga / las dilixencias que conbengan contra los dichos maestros si come/tieren alguna omision en el cumplimiento de su obligazion. / (...)

Yten por quanto asimismo se obligo el dicho francisco / luis guerra a dorar el sagrario que se a de azer con las / mismas condiciones que los dichos retablos y se con/zerto en dos mil y cien Reales mando su merced se le /de satisfazion de ellos constando auer cunplido con su / arte y con libranza de los dichos vicario Rector y beneficiado / y reziuo de dicho Maestro los paque dicho lizenziado Juan / de castillexo y se le pase en quenta todo lo que se cunpla / y execute y lo firmo: Y se hicieron sauer a los dichos / de que doy fe = / Ldo. Maldonado / Ante mi / francisco Antonio Muñoz / de Aguirre / (fols. 19-20 vto.).

1699

Yten seis uaras y tercia / de tramado para dos pares / de Manteles para / los Altares colaterales / treynta y quatro Reales y once maravedis / (fol. 15 vto.).